



Usted tiene el derecho de recibir una “estimación de buena fe” explicando cuánto costarán sus cuidados médicos

Legalmente, los proveedores médicos necesitan entregar a los pacientes que no tienen seguro o que no usan seguro una estimación de la factura por servicios y suministros médicos.

- **Usted tiene el derecho de recibir una estimación de buena fe** por el costo total esperado de cualquier servicio o suministro que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como exámenes médicos, drogas recetadas, equipos y tarifas de hospital.
- **Asegúrese de que su proveedor médico le entregue una estimación de buena fe por escrito cuando menos 1 día antes de su servicio o suministro médico.** Usted también puede pedirle a su proveedor médico y cualquier otro proveedor que usted elija una estimación de buena fe antes de que programe un servicio o suministro.
- **Si recibe una factura que sea cuando menos \$400 más que su estimación de buena fe, usted puede disputar la factura.**
- **Asegúrese de guardar una copia o fotografía de su estimación de buena fe.**

Para preguntas o más información sobre su derecho de recibir una estimación de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al 503-941-3035.
